



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00112-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinte de enero de dos mil veintidós

Atendiendo a las manifestaciones del cajero pagador del demandado, se dispone OFICIAR NUEVAMENTE al mismo informando que el proceso que nos convoca es un ejecutivo por alimentos, a fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el Despacho y notificada mediante oficio No. 175 del 28 de mayo de 2021.

Lo anterior so pena de las sanciones contempladas en el artículo 593, parágrafo 2°, del Código General del Proceso.

De otro lado, atendiendo a las manifestaciones realizadas por la parte ejecutante, se dispone informar a la misma que las medidas de embargo dispuestas dentro del presente proceso se encuentran vigentes y a la fecha ninguna de ellas ha sido levantada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 03.
Fijado hoy, 21 enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretario

D.G